

18

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO - SEIA - RES - NAD - 004- 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **DUPLEX PAITILLA, S. A.**, se propone realizar el proyecto denominado **ON D GO CITY**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de octubre de 2020, la señora **OLEZKA NAIROBY ARMINDA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ** de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° **8-774-2452** en calidad de representante legal de la sociedad **DUPLEX PAITILLA, S. A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ON D GO CITY**, ubicado en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **YANIXA ASPRILLA A. y DIANA D. FRANCO M.**, persona (s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-056-2002** y **IRC-050-2007**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, debido a que:

- 1. Según la Verificación de Registro de Consultores - Persona Natural realizado, el Registro de Inscripción de Consultor correspondiente a la Ing. Diana Doris Franco Moreno - IRC-050-2007 no se encuentra actualizado a la fecha.*

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste con fecha del 9 de noviembre de 2020, recomienda no admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ON D GO CITY**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **ON D GO CITY**, promovido por la sociedad **DUPLEX PAITILLA, S. A.**

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al **PROMOTOR** del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de La Chorrera, a los seis (6) días, del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,


LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Hoy, 19 de nov. de 2020, siendo los
3, 28 de la mañana, Notifique
personalmente a: Olecca N. Gutiérrez
de la resolución
de la resolución

Alvarez *QKC*

Notificada: ✓ Quién Notifica: ✓
Cédula: 4344523